

Toledo Sobrón en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S.A., contra D. Manuel Pozo Frutos; en los que con fecha 13 de Mayo de 1992, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: "Que debo de condenar y condeno a Manuel Pozo Frutos a que pague a la mercantil "Banco Hispano Americano S.A.", la cantidad de Quinientas ochenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas (587.304 Pts.) más el interés al tipo aplicable del 28% desde la fecha de emplazamiento.— Se imponen las costas al demandado.— Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días para su elevación a la Ilma. Audiencia Provincial.— Así por esta mi sentencia que se unirá al libro de las de su razón, previo su testimonio en los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada, al demandado D. Manuel Pozo Frutos, expido el presente en Logroño, a 9 de Julio de 1992.

Citación

IV.1534

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 7 de Logroño.

Por orden de S.S.^a, se cita a Francisco Javier Hernández Salomón, para que en concepto de denunciado y el próximo día 17-9-92, a las 10,20 h., comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a juicio. Advirtiéndole que deberá acudir con los testigos y demás medios de prueba, de que intente valerse, que, si reside en esta población y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponerse la sanción que fija la Ley; que el presunto culpable que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado no tendrá la obligación de asistir, pudiendo en tal caso dirigir al mismo escrito en su defensa y apoderar, ante notario o por comparecencia, ante Secretario de Juzgado de Instrucción o de Paz, a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviera y que la ausencia del inculcado que conste citado, en legal forma no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Dado en Logroño, a 13 de Julio de 1992.

Emplazamiento

IV.1535

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 149/92 a instancia del Procurador D^a Teresa Zuazo Cereceda en nombre y representación de Valvulería del Norte, S.L., asistido del Letrado Sr. Oficialdegui, contra D. Juan Luis Villar Melquita, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar a expresado demandado a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en forma, asistido de Letrado, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para el demandado D. Juan Luis Villar Melquita, como dueño de Maniobras Electrónicas, extiendo

el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 10 de Julio de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

IV.1549

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 453/90 a instancia de BANCO DE SANTANDER, S.A. contra TP.TES. OI.AVE-VALGANON S.L. Y OTROS y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de QUINIENTAS MIL pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las 12.30; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECINUEVE DE OCTUBRE próximo y hora de las 12,30 horas.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE próximo de las 12,30 horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTÉ: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

CAMION DODGE m/ta. L0-0-547-F. VALORADO PERICIALMENTE EN QUINIENTAS MIL PTAS

Dado en Haro, a 26 de Junio de 1992.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de la: "EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION DEL CAMPAMENTO-ALBERGUE DE EZCARAY". Expediente 08-7-2.1-011/92

V.A.551

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 13 de abril de 1.992, ha resuelto la adjudicación de la explotación de referencia a favor de D. LUIS MARIA MIGUEL CALAVIA, en los precios y forma que a continuación se detallan:

SERVICIOS ALBERGUISTAS	TARIFA F.	OFERTA	TARIFA TOTAL.
Alojamiento	625	450	1.075 Ptas
Alojamiento y desayuno	550	600	1.150 Ptas
Media pensión	375	925	1.300 Ptas
Pensión completa	250	1.350	1.600 Ptas
Comida o cena	75	550	625 Ptas

SERVICIOS ACAMPADOS

Pensión alimenticia 750.-Ptas por persona y día

Nota: El precio de la pensión alimenticia de acampados incluye desayuno, merienda y cena El precio incluye elaboración y servicio de comidas para un número mínimo de 50/60 acampados y máximo de 125, en periodos de 12/15 días.

DESCUENTOS Y GRATUIDADES (Sólo para alberguistas)

Fin de semana	10%	Grupos 15/20	5%	y 1 gratuidades
Semana completa	15%	Grupos 21/30	10%	y 2 gratuidades
Dos semanas	20%	Grupos 41/50	20%	y 4 gratuidades

SERVICIOS EXTERNOS

Lista de precios libre de carácter general

Pensión completa	2.000.-Ptas
Media pensión	1.525.-Ptas
Alojamiento y desayuno	1.150.-Ptas
Comida o cena	775.-Ptas
Alojamiento	1.075.-Ptas
La media pensión incluye alojamiento, desayuno, comida o cena.	

Logroño, 20 de julio de 1992 El Jefe de Servicio de Gestión y Coordinación de Medios, Felipe García Jalón.

Adjudicación de la contratación de la: "EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION DEL ALBERGUE DE SOTO EN CAMEROS". Expediente 08-7-2.1-010/92

V.A.552

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 13 de abril de 1.992, ha resuelto la adjudicación de la explotación de referencia a favor de D. LUIS MARIA MIGUEL CALAVIA, en los precios y forma que a continuación se detallan: